

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 8 de noviembre de 2016, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica la resolución de extinción por resolución del contrato de servicio de comedor que se cita.

Intentada la notificación de Resolución del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 4 de octubre de 2016, por la que se declara la extinción por resolución del contrato para la prestación del servicio de comedor en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Torredonjimeno, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que resulta de aplicación en virtud del apartado a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su notificación, comunicando a la persona interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la resolución recaída, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el apartado g) del artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 211.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano jurisdiccional que resulte competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo dictó, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, que resulta de aplicación en cuanto al régimen de recursos, en atención a lo previsto en la disposición transitoria tercera, apartado c) de esta Ley.

Expediente: OJC-35/2016.

Interesada: Doña Francisca Barranco Córdoba.

Objeto: Extinción por resolución contrato servicio de comedor.

Acto: Notificación de Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.